



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PAOLA XIMENA LEON SANTIS SERVICIO DE
BANQUETERIA E.I.R.L.**

**ALGARROBO, 25 NOV 2022
DECRETO N° 2681**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra B.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1296 de fecha 24.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1854 de fecha 18.11.2022, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo requiere servicio de coctel para 60 personas para recibimiento delegados deportivos del Club Deportivo Algarrobo. -
- Que el proveedor **PAOLA XIMENA LEON SANTIS SERVICIO DE BANQUETERIA E.I.R.L.** se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado y no se encuentra registrada en listado de proveedores inhabilitados para contratar.
- Que la cotización del proveedor cumple con todos los requerimientos solicitados por la Alcaldía, ya que incorpora variedad de bocados, brochetas, empanadas, bebidas, jugos, té y café, mantelería, vajilla y servicio de atención. -
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada para la celebración de esta actividad".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del proveedor Paola Ximena Leon Santis Servicio de Banquetearía E.I.R.L., Rut N° 76.434.170-8 con domicilio en Lomas de Casablanca lote 20 a lo Ovalle, Casablanca, región de Valparaiso, para que este provea del servicio de coctel para 60 personas para recibimiento delegados deportivos del Club Deportivo Algarrobo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/ cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2022
FECHA SALIDA: 28 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°